

AVISO DE REMATE

E-133124-23 /mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. 133124-23, propuesto por **BANCO HIPOTECARIA, S.A.**, contra **RIGOBERTO CARLOS RIVERA ALVARADO**, se ha señalado para el día 13 DE MAYO DE 2026, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8608, FOLIO REAL N° 30218615

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO GUADALUPE, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 167.1m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 167.1m² LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: POR EL NORTE COLINDA CON EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) Y MIDE DIECINUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (19.90MTS) POR EL SUR COLINDA CON EL LOTE NÚMERO DOSCIENTOS DIECISEIS (216) Y MIDE VEINTE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (20.485MTS) POR EL ESTE COLINDA CON LA FINCA NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (2755) TOMO CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) FOLIO CINCUENTA Y SEIS (56) PROPIEDAD DE INVERSIONES MAJAL, S.A., Y MIDE OCHO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (8.25MTS), POR EL OESTE COLINDA CON LA CALLE NOVENA (IX) Y MIDE OCHO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (8.20MTS,). CON UN VALOR DE B/.58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.4,399.74 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO) Y EL VALOR DE MEJORA ES B/.44,455.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 58,500.00) NÚMERO DE PLANO: 80708-139128

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RIGOBERTO CARLOS RIVERA ALVARADO . (CÉDULA 8-768-2275) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: VALOR DE MEJORAS B/44,455.00 SE HA CONSTRUIDO UNA CASA CON LOS SIGUIENTES ACABADOS: PISOS DE CERÁMICA, PAREDES DE BLOQUES REPELLADOS, TECHO DE ZINC, CIELO RASO SUSPENDIDO, TIENE TRES (3) RECAMARAS, UN (1) BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA.

INVERSIONES MALAJ INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 27/04/2017, EN LA ENTRADA 170403/2017 (0)

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES 1. NO PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MÁS DE UNA CASA RESIDENCIAL, Y SUS ANEXOS, NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. 2. LA LINEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARÁN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. 3. NO SE ESTABLECERÁ EN EL TERRENO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCANCÍA ALGUNA, NI CANTINAS O JUEGOS, NI NINGÚN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHO LOTE SOLO PODRÁ SER USADO PARA RESIDENCIA UNIFAMILIAR. 4. LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES PRIVADAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS TENDIDO ELÉCTRICO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, CUNETAS PLUVIALES Y CALLES DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LA VENDEDORA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDO POR CADA UNA DE DICHAS INSTITUCIONES. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 27/04/2017, CON NÚMERO DE ENTRADA 170403/2017 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.57,915.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.66% UN INTERÉS MENSUAL DE INTERÉS PREFERENCIAL 1.25% LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR, HIPOTECAR, ARRENDAR, NI GRAVAR EN NINGUNA OTRA FORMA LA FINCA HIPOTECADA, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL ACREDITOR. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100242975PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11207172. DEUDOR: RIGOBERTO CARLOS RIVERA ALVARADO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-768-2275 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 27/04/2017, EN LA ENTRADA 170403/2017 (0)

fl7t260319vuss9

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 31/07/2023, EN LA ENTRADA 302131/2023 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDE Y TRASPASA EL CRÉDITO HIPOTECARIO GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, EN LO QUE SE REFIERE AL ASIENTO ELECTRÓNICO NÚMERO 5 ANTERIOR, A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 15/01/2024, EN LA ENTRADA 5080/2024 (0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. GUILLERMO ROBERTO BALLESTEROS GONZÁLEZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3193 DE FECHA 22/12/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 4243-133124-23 DE FECHA 22/12/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA RIGOBERTO CARLOS RIVERA ALVARADO, CON CÉDULA NO.8-768-2275 CUANTÍA DEL EMBARGO: SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/.63,123.68)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.65,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.63,123.68, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.65,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 19 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
19-03-2026 01:57:01 PM
fl7t260319vuss9

fl7t260319vuss9